

**Agenda del Municipio Latinoamericano
Visión y Misión de los Gobiernos Locales**

Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones
FLACMA
2003

Revista Iberoamericana de Gobierno Local
Número 7, Granada, Noviembre, 2014
ISSN: 2173-8253



AGENDA DEL MUNICIPIO LATINOAMERICANO¹

Visión y Misión de los Gobiernos Locales

PRESENTACIÓN

Es muy satisfactorio para la Secretaría Ejecutiva de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), presentar la “AGENDA DEL MUNICIPIO LATINOAMERICANO: Visión y Misión de los Gobiernos Locales”, que responde a las dinámicas y demandas actuales de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región.

La Agenda del Municipio Latinoamericano es el resultado de la decisión política adoptada por el Comité Ejecutivo de FLACMA, en un esfuerzo conjunto de autoridades, expertos/as, técnicos/as y funcionarios/as de las Asociaciones Nacionales de Gobiernos Locales (AGLs); y tiene como propósito promover la formulación e implementación de políticas, estrategias, programas y proyectos vinculados con la problemática de las ciudades y sus gobiernos locales, que propone en forma transparente la misión y visión de los gobiernos locales latinoamericanos.

Por ello, entre otros temas claves para la creación de estrategias de desarrollo sustentable, se abordan los siguientes: *i) el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales; ii) la promoción del desarrollo con equidad social y de género; iii) la gobernabilidad; iv) la descentralización para fortalecer la democracia; v) la autonomía local; vi) la prestación de servicios; vii) el desarrollo de políticas locales para reducir la pobreza; viii) la seguridad ciudadana; ix) el ordenamiento y planificación territorial; x) el cuidado del ambiente; y, xi) la relación del gobierno local con los sectores privados.* Temas que además tienen que ver con las “metas del milenio” propuestas por las Naciones Unidas.

Considerando que las Asociaciones Nacionales, Regionales y Subregionales de Municipios son la voz y representación de los gobiernos locales, la Agenda del Municipio Latinoamericano, propone fortalecer los procesos de integración de los pueblos de nuestra región, consolidando los procesos de mancomunidades y asociativismo municipal.

El Primero Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales “Experiencia América” es el escenario ideal donde la Agenda será aprobada en forma definitiva, y además nos permitirá que las autoridades acojan este documento como una herramienta de consulta, que estamos seguros cambiará la realidad de la administración pública municipal y sus impactos en el desarrollo humano de la población latinoamericana.

¹ *NOTA: La “Agenda del Municipio Latinoamericano” es una iniciativa que ha sido desarrollada por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones FLACMA, Sección Regional de IULA para América Latina, con el apoyo de un equipo conformado por políticos, técnicos y funcionarios de las Asociaciones Nacionales de Gobiernos Locales AGLs, que conforman el Comité Ejecutivo de la institución.

Es necesario expresar nuestro reconocimiento a todos y todas quienes aportaron con su experiencia y conocimiento durante la elaboración y debate de este documento.

De manera especial destacamos la contribución técnica y financiera entregada por la Federación Canadiense de Municipios (FCM), que facilitó la realización de la investigación, la redacción y la publicación de este documento.

JAIME TORRES LARA

Secretario Ejecutivo FLACMA

Director General del Primer Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales

1.- ACERCA DE LA POLÍTICA

La política es el arte de servir

1.1.- Los municipalistas entendemos la política como el arte de servir a todos los ciudadanos mediante el uso óptimo del poder público. La política es un quehacer noble y ético por medio de la cual los pueblos deciden su destino y se gobiernan a sí mismos. Concebimos el ejercicio político democrático con los ciudadanos determinando libremente el futuro de su Nación, Región o Localidad a través de elecciones populares y periódicas de sus autoridades públicas además de mecanismos directos como consultas, plebiscitos o referéndum.

1.2.- La buena política persigue favorecer a todos los ciudadanos, en especial a quienes se encuentran en situación de debilidad, pobreza o marginación. La acción política del Estado busca tanto el bien común, como la corrección sistemática de las fallas del mercado, de las inequidades sociales y territoriales. En este sentido, la finalidad del Estado es claramente distinta a la del sector privado o de las diversas organizaciones de la sociedad civil. El accionar del sector público debe darse en un marco de absoluta transparencia, de manera que los ciudadanos estén siempre plenamente informados.

1.3.- La política local responde a la voluntad y legítimo interés de los ciudadanos por el bienestar y desarrollo. En aplicación del principio de subsidiariedad las decisiones políticas de las instituciones locales son preeminentes en los asuntos de su competencia sobre aquellas de otras instancias o poderes públicos.

La finalidad general de la acción política es la promoción del desarrollo

1.4.- La finalidad general de la acción política es la promoción del desarrollo en un marco de democracia, equidad y respeto a los derechos humanos. *Entendemos por desarrollo el incremento sostenido de la producción de bienes y servicios en un territorio determinado, que tiene por efecto un aumento equitativo del bienestar de sus habitantes, en un ambiente de refuerzo de las identidades y cultura, de ampliación de la democracia, de respeto a los derechos humanos y de equidad de género. El desarrollo debe ser sostenible, en su triple acepción: preserva el patrimonio cultural (la identidad), el patrimonio natural (el medio ambiente) y se origina en la energía de sus propios habitantes (la producción). El desarrollo sostenible es básicamente endógeno, es decir se sostiene en las iniciativas, recursos, capacidad emprendedora y de apropiación del progreso técnico de los agentes del propio territorio o comunidad.*

1.5.- Entendemos el desarrollo local como un proceso similar realizado esta vez en un territorio urbano o rural acotado, parte de una Nación o Región mayores. El desarrollo nacional es la agregación, interacción, fortalecimiento y refuerzo de muchos procesos de desarrollo local autónomos apoyados en los recursos, capacidades y voluntades de las comunidades.

1.6.- La acción política del Estado y la promoción del desarrollo requieren de una institucionalidad democrática y descentralizada que estimule al máximo las iniciativas y acciones locales. Esta institucionalidad debe descansar en el funcionamiento de gobiernos locales autónomos, fuertes y democráticos que posibiliten la participación permanente de los ciudadanos. La institucionalidad nacional, regional y local debe asentarse en una red de organizaciones públicas y privadas que operen en un marco de confianza, transparencia y estabilidad facilitando el proceso democrático, reforzando la gobernabilidad e incentivando el desarrollo.

1.7- El ambiente óptimo para el desarrollo se construye "de abajo hacia arriba". Son las propias comunidades las que generan la cultura emprendedora necesaria para el crecimiento de las empresas y la producción local; las instituciones locales las que permiten la diseminación equitativa de los frutos del desarrollo; y los gobiernos y poderes públicos subnacionales los que crean y sostienen climas de confianza, convivencia y estabilidad para posibilitar un desarrollo local humano y sustentable.

La descentralización desata el desarrollo y fortalece la democracia.

1.8.- La descentralización es un proceso político que implica devolución de poder y transferencia de competencias y recursos del gobierno central a los gobiernos locales, en un marco de creciente autonomía. Las competencias de los diversos niveles del Estado deben asignarse aplicando el principio de subsidiariedad, que establece que son los gobiernos locales los que tienen primacía para asumir las funciones públicas del desarrollo por su proximidad a la comunidad. En este sentido, es necesario distinguir entre competencias municipales exclusivas y competencias compartidas con otros niveles de gobierno.

1.9.- La descentralización adquiere mayor importancia por el acelerado proceso de globalización que integra a los países y mercados de bienes, servicios e información. La descentralización es indispensable para reforzar las capacidades locales de desarrollo ayudando a la armónica integración de ciudades y localidades al mundo global sin perder sus patrimonios, culturas e identidades. Permite también reforzar la capacidad de los agentes locales para aprovechar mejor las oportunidades externas de desarrollo e integrar el conocimiento y progreso técnico asociados.

1.10.- Pese a los avances de los últimos años, la mayor parte de los gobiernos nacionales de América Latina continúan concentrando excesivamente el poder y los recursos. Son necesarios, por tanto, procesos más decididos de descentralización para fortalecer los poderes locales y contribuir así, tanto a modernizar el Estado como a liberar las energías e iniciativas locales que activen procesos de desarrollo local autosostenidos.

1.11.- No obstante, la descentralización por sí sola puede no ser suficiente para desatar procesos de desarrollo local, son necesarios cambios culturales e institucionales profundos sobre la manera de concebir y utilizar el poder público. Es necesario pasar de una administración tradicional, en que al Estado se le exige la solución integral de los problemas, a formas de gestión participativa y asociativa, donde los ciudadanos son sujetos de derechos y deberes y todas las instituciones aportan para superar obstáculos e impulsar el progreso.

2.- ACERCA DE LOS GOBIERNOS LOCALES

2.1.- En América Latina existen alrededor de 16 mil gobiernos locales. Con los nombres de Municipalidad, Alcaldía, Ayuntamiento, Intendencia o Prefeitura –según el país- los gobiernos locales tienen en común el estar dotados de un *territorio*, ser habitados por una *población* que mantiene relaciones sociales múltiples, constituir el espacio de desarrollo de una *cultura* única y particular, y poseer un *gobierno local* elegido por los ciudadanos. Los gobiernos locales encabezan sistemas sociales complejos y dinámicos que deben ser respetados cuando generan su propio desarrollo.

Más autonomía y recursos para los gobiernos locales

2.2.- Los gobiernos locales deben ser autónomos tanto por imperio de la Ley como en la práctica social concreta. Para ello, necesitan contar con los recursos suficientes para funcionar adecuadamente entregando a los ciudadanos los servicios indispensables y dinamizando el desarrollo. Parte importante de sus recursos debe provenir de la propia ciudad o localidad y ser administrados autónomamente. Entendemos por autonomía local la capacidad efectiva de los gobiernos locales para tomar libremente sus decisiones en el ámbito de sus competencias y recursos.

2.3.- Los municipios más pobres deben ser apoyados con fondos y recursos especiales, para posibilitar una mayor equidad social y espacial, mediante recursos provenientes de las esferas regionales o nacionales de gobierno. Así los ciudadanos serán sujetos de los mismos derechos y oportunidades no importando la parte del territorio nacional en que habiten. En conjunto, los gobiernos locales de cada país deben administrar entre el 20 y el 50 % de los recursos públicos nacionales, en concordancia con sus competencias.

2.4.- En cada país las normas y costumbres determinan las características y funciones de sus gobiernos locales. Sin perjuicio de la manera en que estén organizados y su dotación efectiva de recursos *concebimos a los gobiernos locales como una instancia autónoma del Estado cuya función principal es la promoción y facilitación de un desarrollo local humano y sustentable.*

Los principales activadores del desarrollo local son los recursos humanos y el capital social

2.5.- El recurso principal del desarrollo son las personas. La revolución del conocimiento hace que una tarea central de los gobiernos locales sea preservar y desarrollar el capital humano o social local. Los recursos humanos, técnicos e intelectuales de una comunidad se encuentran dispersos entre sus organizaciones y agentes institucionales. El potencial de progreso de un territorio depende, en medida mayor, del capital social que se logre formar, articular y movilizar para emprender nuevas iniciativas de progreso. Por tanto, las municipalidades deben estimular y desarrollar programas para formar, incrementar y preservar tanto sus recursos humanos y técnicos propios, como los de las organizaciones y agentes locales.

2.6.- La estructura interna de los gobiernos locales debe ser cada vez más horizontal y participativa para facilitar la acción de su personal y dar buena atención a los ciudadanos. Los funcionarios deben actuar como servidores públicos efectivos recibiendo para ello buena información, capacitación permanente, estímulos y recompensas motivadoras, incluido un salario razonable, parte de cuyo monto puede estar ligado a la productividad. Debe aplicarse una política de desarrollo de los recursos humanos municipales e instaurarse la carrera administrativa a la que se acceda por calificación y méritos. Sin perjuicio del derecho de las nuevas autoridades locales de contratar a personal de confianza técnica y política, los gobiernos locales deben contar con una planta profesional y técnica estable que asegure la continuidad de funcionamiento y la memoria histórica institucional de largo plazo.

2.7.- La organización de los gobiernos locales debe permitirles cumplir con sus competencias efectivamente, hacer transparente su gestión y canalizar la participación activa de los ciudadanos, agentes privados, públicos y no gubernamentales. Los ciudadanos y organizaciones locales deben participar en las políticas locales y en la administración de los servicios públicos mediante estrategias de prevención y a través de la cogestión o participación en la administración de estos.

2.8.- El mundo cambia aceleradamente, se integra y empequeñece. El mejoramiento de las comunicaciones y la diseminación tecnológica son la causa principal del proceso de globalización que afecta estructuralmente a las economías locales, sus mercados y el empleo. No obstante, las redes de comunicación e información constituyen un medio indispensable para lograr la modernización municipal. Los gobiernos locales deben integrar la tecnología informática y el trabajo en redes. Así, lograrán activar el capital social, entregarán mejor información a los ciudadanos, mejorarán la provisión de servicios y facilitarán el desarrollo local.

3.- NUEVOS ROLES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO LOCAL

3.1.- Reafirmamos que la función principal de los gobiernos locales es la promoción del desarrollo en sus ciudades y localidades. Por tanto, su acción en el territorio debe ser integral. Mientras los gobiernos nacionales y las instituciones no gubernamentales se especializan en determinadas áreas y sectores de actividad, las municipalidades deben intervenir de modo integrado. Sin perjuicio de las particularidades nacionales, la acción de las municipalidades, en tanto gobiernos locales, tiende a ser simultáneamente política, económica, social, cultural y ambiental.

Los gobiernos locales: creadores y escuela de democracia

3.2.- La acción de los gobiernos locales se inicia con la generación democrática de sus autoridades en elecciones libres, secretas e informadas, las que les confieren alta legitimidad y autoridad. Se reafirma mediante consultas periódicas a la ciudadanía acerca de las políticas y decisiones públicas locales. Se hace efectiva con la gestión participativa de los servicios públicos,

programas y proyectos de desarrollo y mediante alianzas con diversas instituciones públicas y privadas. De este modo se logra, sostiene, refuerza y reafirma la gobernabilidad del territorio local.

3.3.- Los gobiernos locales son una escuela abierta de civismo y democracia al ser la representación más cercana que tienen los ciudadanos de sus intereses y aspiraciones. En ellos se llevan a cabo procesos de aprendizaje surgiendo nuevos vínculos, mejor comunicación e más interacción entre el sector público, los agentes sociales y los ciudadanos. En la actualidad, la única manera de hacer políticas públicas efectivas es mediante la acción concertada de las autoridades públicas, la sociedad civil y el sector privado. La modernización del Estado pasa por el aprendizaje de estos nuevos modos de hacer política, con una ética renovada, con sistemas novedosos de rendición de cuentas y una ampliada transparencia de toda la gestión pública.

Los gobiernos locales: proveedores efectivos de servicios o bienes públicos

3.4.- Una competencia tradicional de los gobiernos locales es la prestación de ciertos servicios esenciales o bienes públicos. Aseguran a la comunidad la provisión de servicios sanitarios, energía, recolección de desechos, educación, salud, cultura, parques, caminos rurales, mercados, mataderos, seguridad, entre otros. La dotación efectiva de servicios entregada varía de país en país y de una municipalidad a otra según la norma, costumbre, tamaño y recursos.

3.5.- Sin embargo, la manera concreta de prestar servicios cambia en los diversos territorios y a través del tiempo. La responsabilidad municipal es asegurar la provisión de los servicios esenciales, pero no necesariamente producirlos directamente. En algunos municipios ciertos servicios han sido transferidos bajo responsabilidad privada, en otros se han concesionado a terceros por periodos pactados, empero muchos servicios se siguen prestando por ejecución municipal directa.

3.6.- La forma concreta en que cada gobierno local asegura la provisión de un servicio no depende de principios rígidos, sino constituye la aplicación del criterio de la maximización del bienestar de los ciudadanos con el costo más bajo posible. En este sentido, además de la gestión directa los gobiernos locales utilizan la asociación con el sector privado y el involucramiento activo de la comunidad para garantizar extensión, calidad, buena gestión y transparencia en la provisión de los bienes públicos. En todo caso, al mantener la responsabilidad final en la prestación de estos bienes, los gobiernos locales están obligados a supervisar su producción y distribución para garantizar calidad, regular sus costos y defender así los intereses de toda la comunidad.

Ordenar el territorio, planificar el desarrollo y proteger el medio ambiente

3.7.- Ninguna comunidad es ajena al desarrollo. En todas las ciudades y localidades existen recursos y patrimonios, resultado de procesos históricos complejos. Recibimos de nuestros antepasados un patrimonio natural, un patrimonio cultural, un capital físico y un saber tecnológico. Es deber de las comunidades y sus gobiernos locales preservar el medio ambiente heredado con toda su riqueza y complejidad para el uso y goce de sus beneficios por las generaciones actuales y futuras. Es tarea de los gobiernos locales guardar y enriquecer la cultura local evitando su disolución o distorsión. Es función de los gobiernos locales defender el patrimonio arquitectónico y físico de su entorno y estimular la preservación del conocimiento y el saber técnico. El ordenamiento territorial y la planificación son los instrumentos para cumplir simultáneamente estas complejas tareas.

3.8.- Los gobiernos locales son responsables de su accionar y deben rendir cuenta periódica a los ciudadanos, informarles de los asuntos públicos locales incluida la gestión del presupuesto y hacerlos participar mediante planes estratégicos de desarrollo local, elaborados y ejecutados con los diversos agentes sociales. Los planes estratégicos de desarrollo elaborados y aplicados de modo participativo permiten movilizar energías y recursos locales extraordinarios desatando así procesos dinámicos y autosostenidos de desarrollo.

3.9.- En las ciudades las autoridades locales deben ocuparse, mediante el desarrollo urbano y los planes reguladores, del crecimiento ordenado y del cuidado del patrimonio histórico. En las áreas rurales deben ordenar el territorio preservando el patrimonio natural, conservando la riqueza y

complejidad de la vida y el medio ambiente. En ambas, el ordenamiento y aplicación del plan permiten velar mejor por la seguridad humana, mantener un ambiente social estable, garantizar los derechos de las personas y dar dirección clara a los procesos de desarrollo.

La defensa, cuidado y estímulo de la identidad y cultura cívica locales

3.10.- La identidad y cultura local son componentes esenciales del patrimonio colectivo y constituyen potencial de desarrollo, siendo tarea municipal su preservación e incremento. Las ciudades y localidades son tales por su historia y por la cultura generada en el quehacer social durante el tiempo. El origen y gestación histórica, la lengua o dialecto, las tradiciones y fiestas locales, la arquitectura, las artes y letras, los atuendos, los bailes y platos típicos, la cultura emprendedora o artesanal, las formas de organizarse y participar, son todos componentes del patrimonio cultural vivo. Además de ser parte vital de la identidad de las personas e instituciones, la cultura es un activo importante para fomentar el intercambio, desarrollar el turismo y atraer recursos externos.

3.11.- Función de los gobiernos locales es también la educación cívica de la ciudadanía –en especial de los niños y jóvenes- para incorporar a todos a las tareas de cuidado de la vida, respeto de los derechos, impulso al desarrollo e incremento del bienestar. El desarrollo local humano y sustentable necesita de un clima permanente de confianza, estabilidad y fortaleza de las instituciones públicas y privadas. La cultura cívica, el respeto a la ley y la buena política son prácticas básicas que los gobiernos locales pueden contribuir a crear y mantener mejor que cualquier otra esfera de gobierno.

Prestar buenos servicios sociales y reducir la pobreza

3.12.- Una tarea tradicional de las municipalidades ha sido la de paliar o reducir la pobreza. Para ello, suelen ofrecer una vasta gama de subsidios y ayudas sociales directas para mitigar situaciones de pobreza y enfrentar coyunturalmente emergencias y desastres. No obstante, la superación de la pobreza y extrema pobreza necesitan de acciones integrales y permanentes. Las políticas sociales aisladas pueden derivar en asistencialismo, inhibiendo las iniciativas locales de desarrollo.

3.13.- Para ser efectiva una estrategia de erradicación de la pobreza debe tender a focalizar sus acciones asegurando así que los subsidios y otros recursos lleguen realmente a los grupos pobres. Adicionalmente, hay que distinguir el tipo específico de pobreza o extrema pobreza y sus causas para actuar más efectivamente. Es distinta la pobreza de un desempleado temporal que la de un habitante de una localidad en crisis estructural; también la de un joven, un adulto de tercera edad, una mujer jefe de familia o una familia de una etnia originaria.

3.14.- A causa de la complejidad y alta especificidad de las diversas situaciones de pobreza las políticas nacionales aplicadas sectorial y unilateralmente suelen ser poco efectivas. Las municipalidades pueden disponer de mejor información, conocimiento del territorio y contactos sociales para actuar de forma más consistente e integral. Los planes nacionales de lucha contra la pobreza deben ejecutarse a través de los gobiernos locales para lograr un alto y positivo impacto.

3.15.- Las políticas sociales locales serán tanto más eficaces en la medida que sean diseñadas y ejecutadas en conjunto con los beneficiarios directos, fortaleciendo su autoestima, identidad, cultura y organización social. En suma, movilizándolo el capital social y las energías presentes en cualquier comunidad, por carenciada que esta sea.

Los gobiernos locales: promotores del desarrollo económico

3.16.- No hay desarrollo sustentado en las fuerzas propias, ni erradicación definitiva de la pobreza si no se generan procesos sostenidos de incremento de la producción local de bienes y servicios. Es decir, no hay desarrollo social estable sin desarrollo económico local. Por eso, en América Latina los gobiernos locales actúan cada vez más como agentes promotores del desarrollo económico.

3.17.- El desarrollo económico local es una tarea altamente compleja que requiere del compromiso y movilización de todos los actores bajo la forma de amplias alianzas público privadas con metas estratégicas y compromisos consensuados para el largo plazo. Actor fundamental del desarrollo económico local es el sector privado, conformado tanto por los grandes y medianos empresarios como por los más pequeños y los microempresarios. Las grandes inversiones e innovaciones suelen ser realizadas por las empresas de mayor tamaño pero son las pequeñas empresas las que generan mayor empleo productivo y, por tanto, contribuyen mejor a la lucha contra la pobreza.

3.18.- La observación de procesos reales de desarrollo económico local muestra por una parte el funcionamiento de alianzas público-privadas que operan como redes de cooperación para la consecución de objetivos estratégicos o de largo plazo. Por su parte, las empresas privadas suelen estructurarse entre sí como cadenas productivas integradas bajo la forma de racimos o *clusters*.

3.19.- Las alianzas público privadas para el desarrollo económico son a menudo lideradas o estimuladas por las autoridades locales, las que actúan como facilitadoras para gestar el plan estratégico y ayudan a negociar y definir los roles de los diversos agentes. Las instituciones académicas pueden apoyar a los emprendedores tanto en iniciativas de innovación, creación de nuevos productos, como mediante acciones de extensión y asistencia técnica. Las cámaras industriales y de comercio aglutinan y comprometen la acción coordinada de los empresarios privados. El gobierno central suele concurrir con el apoyo de sus agencias especializadas. Se genera así un ambiente propicio para los emprendedores que permite la creación de nuevas empresas y la generación constante de empleos.

Los gobiernos locales, la equidad social y de género

3.20.- Una de las características negativas del crecimiento económico aislado es la permanencia e, incluso, el incremento de las desigualdades de todo tipo. La desigualdad afecta a muchos grupos sociales, generalmente de condición minoritaria y con menor poder y representación política. Las desigualdades pueden ser de género, étnicas o afectar a grupos específicos de la sociedad. Función de los gobiernos locales es la reducción de las desigualdades de cualquier tipo que este sea.

3.21.- Un sector tradicionalmente dominado y marginado del poder han sido las mujeres. Sin embargo, su contribución real a la vida social y al desarrollo son evidentes e invaluable. Tanto sus tareas clásicas de sostén responsable de la familia, de activas productoras de bienes agrícolas y artesanales, como su más reciente y efectiva integración al mundo profesional, de negocios y a la política nos reafirman acerca de su tremendo potencial. Los gobiernos locales deben promover activamente la equidad de género, para impulsar el desarrollo, la democracia y el respeto integral por los derechos de las personas.

3.22.- Una de las grandes riquezas históricas de América Latina son la cultura, conocimiento, valores y capacidad productiva existente en las etnias originarias. Sometidas a increíbles maltratos muchos de sus integrantes viven en situación de marginación y pobreza. Nuestro continente no alcanzará el pleno desarrollo si no se reconcilia con su historia y orígenes, reconociendo su noble condición de sociedad mestiza conformada por diversas vertientes étnicas y culturales. Tarea municipal es, también, el rescate de las culturas originarias y la integración efectiva entre pueblos de diverso origen pero con un destino histórico común.

La seguridad ciudadana: función compartida de los gobiernos locales

3.23.- Una preocupación creciente de las comunidades locales –principalmente en los espacios urbanos- es la seguridad ciudadana. La inequidad social, el narcotráfico y la falta de oportunidades de empleo, entre otras, han tornado a nuestras ciudades y barrios crecientemente inestables e inseguros donde las actividades delictivas se incrementan. En algunos países y ciudades latinoamericanas la violencia y el conflicto social amenazan a la democracia y a la sociedad en su conjunto. Por tanto, una función del Estado que adquiere creciente importancia es la de la seguridad pública o ciudadana que asigna tareas específicas tanto al gobierno central como a los gobiernos locales.

3.24.- La seguridad pública es, por su naturaleza compleja, una función compartida entre las diferentes esferas de gobierno, requiriéndose actuar sobre las causas profundas de la inseguridad. A los gobiernos locales les corresponden las políticas preventivas y la promoción del control ciudadano de los espacios públicos. La experiencia muestra que la municipalidad asociada con la ciudadanía y sus organizaciones propias y en cooperación con las fuerzas policiales pueden realizar una muy efectiva labor preventiva que reduzca e incluso controle los actos delictivos.

3.25.- En algunos países la inseguridad pública se ha tornado tan grave que trasciende las capacidades locales. Agudos conflictos sociales y situaciones de guerra interna hacen que sean las propias autoridades locales el objetivo de la violencia. Los municipalistas de América Latina afirmamos enfáticamente que la violencia y el conflicto social no resuelven sino agudizan las situaciones de inequidad social y territorial y bloquean el desarrollo. Llamamos a los gobiernos centrales a desarrollar políticas integrales y concertadas de seguridad que garanticen el buen funcionamiento de los gobiernos locales democráticamente electos. Demandamos de la comunidad internacional acciones efectivas de solidaridad y apoyo a las autoridades locales amenazadas.

4.- EL ASOCIATIVISMO MUNICIPAL: INSTRUMENTO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN, EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO.

Las asociaciones municipales: voz y representación de los gobiernos locales

4.1.- Los gobiernos locales no están aislados. De hecho, se apoyan constantemente unos con otros mediante transferencia de experticia, asistencia técnica e intercambios múltiples. Los gobiernos locales deben organizarse permanentemente en asociaciones las que poseen múltiples funciones: representación política, prestación de servicios, cooperación intermunicipal, integración territorial, vínculos internacionales, entre otras.

4.2.- Las asociaciones de municipalidades son fundamentalmente entidades que defienden los intereses de los gobiernos locales ante el gobierno central, el poder legislativo y otros agentes públicos y privados. Para su buen funcionamiento, las asociaciones deben poseer una instancia de dirección política plural de amplia representatividad, y capacidades técnicas estables para generar propuestas de políticas públicas.

Prestar servicios a los gobiernos locales para una gestión de calidad

4.3.- Las asociaciones de municipalidades deben prestar servicios a sus miembros, entre ellos la asistencia técnica, la capacitación, la conectividad y la información. Las asociaciones pueden prestar estos u otros servicios de modo directo o estableciendo convenios de acción con otras entidades especializadas públicas o privadas.

4.4.- La revolución informática y de las comunicaciones constituye una gran oportunidad para que las asociaciones entreguen buenos servicios a sus miembros. Mediante el trabajo asociativo en redes es posible establecer bancos de información, de experiencias relevantes de gestión, de recursos humanos expertos e incentivar así la cooperación horizontal, la asistencia técnica y los hermanamientos. También se puede ampliar sustancialmente los servicios de capacitación combinando acciones presenciales con medios virtuales, para mejorar el rendimiento y actualizar constantemente a las autoridades, directivos y personal municipal.

Promover y facilitar la integración nacional e internacional

4.5.- Una nueva e importante tarea de las asociaciones de municipalidades es apoyar la integración de los procesos de desarrollo territorial. Los espacios administrativos de los municipios no están aislados y los procesos de desarrollo generalmente trascienden los límites municipales. Es necesario que las asociaciones incorporen en sus agendas de trabajo actividades, información y servicios para apoyar la integración de las políticas locales y producir efectos positivos de sinergia.

4.6.- En la época de la globalización las asociaciones municipales de los países y las organizaciones internacionales de gobiernos locales –como la Unión Internacional de Autoridades Locales y la Federación Mundial de Ciudades Unidas - revisten creciente importancia. Constituyen la expresión de los intereses legítimos y la vocería de las municipalidades para hacer conocer sus enfoques, propuestas de desarrollo y de autonomía ante las organizaciones internacionales de cooperación, los Estados nacionales y las Naciones Unidas. Por ello es de gran importancia el actuar concertado y la unidad de los municipalistas de toda América Latina y el mundo. Las organizaciones nacionales e internacionales de municipios deben promover la integración nacional e internacional a través de una efectiva labor de intercambio, asistencia técnica, capacitación y hermanamientos entre los gobiernos locales de diversos países y continentes.

Difundir la nueva ética y cultura cívica generada en los ámbitos locales

4.7.- Las nuevas formas de gestión participativa local están generando una creciente interacción entre los gobiernos locales y la ciudadanía. Se aplican mecanismos para lograr mayor transparencia, diseñar información y establecer vínculos de acción entre las municipalidades y la sociedad civil. Este emergente buen gobierno local basado en la gestión participativa está recuperando los valores del servicio público y una ética política renovada. Las asociaciones son un medio importante para la difusión del buen gobierno local basado en los más altos valores del servicio.

4.8.- Para mejorar la gestión local, impulsar el desarrollo y ampliar la democracia los municipalistas convocamos al fortalecimiento permanente del sistema asociativo municipal latinoamericano, en todos sus niveles. El asociativismo constituye el instrumento principal del desarrollo institucional de los gobiernos locales. Mediante el fortalecimiento de las asociaciones se refuerzan también los procesos de descentralización, se estimula el buen gobierno local y se apoya realmente a las municipalidades en su tarea de constituirse en agentes promotores de un desarrollo local humano y sustentable.

Cartagena, 28 de marzo de 2003.